



## **SUMINISTRO DE TRABAJADORES, UNA INCERTIDUMBRE EN EL PUESTO DE TRABAJO.**

**ISABEL MARÍA CORNEJO CATALÁN.**

**LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.**

### **RESUMEN**

El suministro de trabajadores, definido como una relación laboral en la que interactúan el trabajador y dos empresas. Una de estas (empresa de suministro), suscribe con el trabajador un contrato de trabajo, reservándose la calidad de empleador. La otra empresa (empresa usuaria), suscribe un contrato de naturaleza civil con la empresa de suministro; obligándose aquella a suministrarle los trabajadores contratados, por el pago de una determinada suma en dinero. Estos, se despeñan como tales en la empresa usuaria, quien se sirve efectivamente de sus servicios. Por lo demás, organiza, dirige y fiscaliza el trabajo desempeñado; configurando así un vínculo de subordinación y dependencia con dichos trabajadores.

Esta figura, no tiene reconocimiento en la actual ley laboral, por lo que su regulación se ha adecuando a las normas vigentes, lo que no ha permitido evitar los constantes abusos y fraudes laborales, que el suministro de trabajadores ha generado.